

PÓLIZA N°

1003004

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 20 MES 8 AÑO 2014		CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO								
TOMADOR 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA		DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA		NIT 891.500.319-2		TELÉFONO 8209900									
ASEGURADO 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA		DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA		NIT 891.500.319-2		TELÉFONO 8209900									
EMITIDO EN POPAYAN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00		1602	16	20	8	2014	14	8	2014	00:00	30	11	2015	00:00	473
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL CAUCA				FORMA DE PAGO 6. PAGO A LOS 90 DIA				VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 500,000,000.00							

Riesgo: 1 -
CL 5 4 70, POPAYAN, CAUCA

Categoría: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	500,000,000.00	SI	62,058,896.00
1	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	500,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	500,000,000.00	NO	0.00
3	** PREDIOS	500,000,000.00	NO	0.00
5	*PAGO DE CAUSASIONES, FIANZAS Y COSTAS D	500,000,000.00	NO	0.00
	*SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LOS PREDI	500,000,000.00	NO	0.00
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	75,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	15,000,000.00		
8	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	150,000,000.00	NO	0.00
9	GASTOS JUDICIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	75,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	15,000,000.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-004-3 - POLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIV

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****62,058,896.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$***9,929,423.36
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.36
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**71,988,319.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

21/08/2014 17:24:20

Curran

[Handwritten Signature]
EL TOMADOR

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1731	1	JAVIER PAZ SUAREZ Y CI		



HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL No.1003004 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-574 DE AGOSTO 13 DE 2014, CON LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES), PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 032 DE 2014.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONALES MEDICOS

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA, EN QUE INCURRAN LOS PRACTICANTES, DOCENTES, UNIDAD DE SALUD, LABORATORIO, O CENTRO MÉDICO ALFONSO LÓPEZ Y DEMÁS CENTROS DE SALUD QUE TENGA LA UNIVERSIDAD. O DONDE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, AUTORICE LA PRÁCTICA A SUS ESTUDIANTES.

AMPARO BASICO:

- " PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- " RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA.
- " RETROACTIVIDAD LA COMPAÑÍA GARANTIZA LA RETROACTIVIDAD DE DIEZ (10) AÑOS
- " IMPRUDENCIA, IMPERICIA Y NEGLIGENCIA
- " DAÑO MORAL, DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN ES DECIR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAPATRIMONIAL, 20% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
- " GASTOS JUDICIALES, 3% POR EVENTO 15% POR VIGENCIA.
- " GASTOS MÉDICOS, 3% POR EVENTO Y 15% POR VIGENCIA.
- " BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, HASTA \$ 10 MILLONES.
- " INCLUSIÓN DE CONDICIONES AUTOMÁTICAS
- " GASTOS DE DEFENSA 35%.

CONDICIONES PARTICULARES

- " CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES
- " CONOCIMIENTO DEL RIESGO
- " AVISO DE SINIESTRO 120 DÍAS
- " MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO
- " AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS PREDIOS OPERACIONES 120 DÍAS
- " ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50%
- " BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SUBLIMITE \$10 MILLONES.
- " ARBITRAMENTO
- " CONOCIMIENTO DEL RIESGO, DE LOS PREDIOS Y/O ACTIVIDADES, POR PARTE DEL ASEGURADOR.
- " COSTOS O INTERESES DE MORA HASTA \$ 10 MILLONES.
- " ERRORES Y OMISIONES , INEXACTITUDES NO INTENCIONALES
- " GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS , 2% POR EVENTO Y 10% POR VIGENCIA.
- " DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES, DE MUTUO ACUERDO CON EL ASEGURADO.
- " EXPERTICIA TÉCNICO
- " INDEMNIZACIÓN POR CLARA EVIDENCIA SIN QUE EXISTA PREVIO FALLO JUDICIAL
- " MODIFICACIÓN DE CONDICIONES
- " COSTAS LEGALES, 3% POR EVENTO 30% POR VIGENCIA.
- " GASTOS Y EXPENSA JUDICIALES DECRETADOS A FAVOR DE CUALQUIER RECLAMANTE CONTRA EL ASEGURADO, 3% POR EVENTO 30% POR VIGENCIA.
- " ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL, ADMINISTRATIVO Y CIVIL ,HASTA EL 50%

DEDUCIBLES:

AMPARO BÁSICO: 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV, GASTOS MÉDICOS CERO DEDUCIBLES, DEMÁS AMPAROS SIN DEDUCIBLES.
